

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 7/05 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de taller de chapa y pintura de automóviles, sito en la avenida de las Canteras, números 27-29, nave 4-A, de esta localidad, solicitada por don Carlos Gutiérrez Rubio. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Carlos Gutiérrez Rubio, en la avenida de Acacias, número 34, bajo 1, Cubas de la Sagra (Toledo), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.002/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 143/06 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de tienda de decoración, sita en la calle Febo, número 1, de esta localidad, solicitada por “Cosas del Mundo MR, Sociedad Limitada”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a doña Rafaela Arencibia Alemán, en la travesía del doctor Bastos, número 6, segundo E, Majadahonda (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/15.995/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 187/04 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de hostelería, sita en la calle Atenea, número 10, local 3, solicitada por “Restaurante Crema y Café, Sociedad Limitada”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Jerónimo Flores Cervera en la avenida don Miguel de Cervantes, número 1, escalera 8, segundo C, Fuenlabrada (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/15.994/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 211/04 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de ludoteca infantil, sita en la calle Venus, número 5, local 5, de esta localidad, solicitada por “Ludoteca y Talleres Eureka, Sociedad Limitada”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a doña Marta Navarro Guardado en la calle Arroyo, número 11, segundo D, Torrejón de la Calzada (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/15.993/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 19/02 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de bar, sito en la calle San Martín de la Vega, número 11, de esta localidad, solicitada por doña Brígida Belinchón Sánchez. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a doña Brígida Belinchón Sánchez en la calle Badajoz, número 4, tercero B, que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/15.992/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 00301/2007/LA de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de comercio menor de alimentación, sito en la calle Parla, número 20, de esta localidad, solicitada por “La Hinojosa, Comunidad de Bienes”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a doña Lorena Prados Hinojosa, en la calle Doctor Mata, número 8, tercero D (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según

establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/15.991/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 00083/2008/LA de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de almacén de productos alimenticios y hostelería, sito en la avenida de Madrid, número 21, de esta localidad, solicitada por “Cash Híper Vecino, Sociedad Limitada”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Jianlong Zhang, en la calle Fe, número 13 (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/15.990/08)

VILLACONEJOS

CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía, de 13 de enero de 2009, se acuerdan las bases articulars que han de regir el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, en procedimiento negociado con publicidad, de la ejecución de obras de “Mejora medioambiental y eliminación de barreras arquitectónicas de las travesías de Villaconejos”, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local (Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre), convocándose concurso para su adjudicación.

Fondo Estatal de Inversión Local:

1. Denominación de la obra: “Mejora medioambiental y eliminación de barreras arquitectónicas de las travesías de Villaconejos”.
2. Importe: 547.248 euros.
3. Adjudicación: procedimiento negociado con publicidad.
4. Plazo de presentación: treinta días.
5. Lugar de presentación de las ofertas: Oficinas Municipales, en horario de apertura al público.
6. Pliego de condiciones: se facilitará en las Oficinas Municipales, sitas en la plaza Mayor, número 1, de Villaconejos (Madrid).

En Villaconejos, a 14 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(01/124/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Saida Samorah se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café bar en la finca sita en la calle Cristo, número 13, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2007/13.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 3 de diciembre de 2008.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/486/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de modificación de precios públicos de la piscina cubierta, procediéndose a la publicación de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

NADO LIBRE

	Empadronados (euros)	No empadronados (euros)
<i>Entradas individuales</i>		
Adultos	5,30	6,40
Pensionistas, jubilados, discapacitados	3,15	3,15
Menores 14 años	4,25	5,30
Grupos de 15 a 30 personas	2,15	2,15
<i>Bonos 10 baños</i>		
Adultos	35,85	45,05
Pensionistas, jubilados, discapacitados	15,35	19,45
Menores 14 años	25,60	32,95
<i>Bonos 20 baños</i>		
Adultos	61,45	73,70
Pensionistas, jubilados, discapacitados	20,50	24,55
Menores 14 años	40,95	49,15
<i>Socio anual</i>		
Adultos	319,50	383,40
Pensionistas, jubilados, discapacitados	159,75	191,70
Menores 14 años	255,60	306,70
<i>Socio anual con descuento familiar</i>		
Familia 2 personas	559,10	670,90
Familia 3 personas	718,85	862,60
Familia 4 o más personas	798,70	958,45

Contra el acto anteriormente indicado, que agota la vía administrativa, según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde la presente publicación en la forma establecida en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en los casos que proceda, recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, desde esta publicación ante el mismo órgano que dicta el acto en la forma y plazos establecidos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Pardillo, a 2 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/1.593/09)